



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
ÁREA DE PERSONAL

DECRETO N° 5714.1

MAT: AUTORIZA PAGO HORAS
EXTRAORDINARIAS JOSÉ
CASTRO BOBADILLA Y OTROS.

LAJA, 25 de Agosto 2015.

VISTOS:

1. Informe N° 188 de fecha 24.08.15 del Director (R) del Depto. de Educación Municipal, autorizado por Sr. Alcalde.
2. Compilado de fecha 24.08.15 Encargada de Proyectos e Infraestructura DAEM.
3. Código del Trabajo.
4. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.-**AUTORÍZASE** el pago de horas extraordinarias para los funcionarios que se señalan, dependientes del Departamento de Educación Municipal, por trabajos realizados, según se indica en documento anexo, las que serán canceladas en las remuneraciones del mes de agosto 2015:

Sr. José Castro Bobadilla	10,00 hrs.
Sr. Julio Orellana Orellana	22,00 hrs.
Sr. Víctor Quezada León	10,00 hrs.
Sr. Rolando Jara Poblete	08,00 hrs.
Sr. César Silva Valdebenito	08,00 hrs.
Sr. Diego Castro Hernández	12,00 hrs.
Sr. Héctor Delgado Muñoz	02,00 hrs.
Sr. Héctor Burgos Ibáñez	10,00 hrs.
Srta. Karol Montoya Valderrama	32,00 hrs.
Sr. Daniel Fernández Contreras	19,00 hrs.
Sr. Manuel Gutiérrez Benítez	10,00 hrs.
Srta. Macarena Espinoza González	40,00 hrs.
Sr. Julio Osses Muñoz	15,00 hrs.

2.- **ORDÉNASE** el pago del gasto que irroga el presente decreto con imputación al subtítulo 21 gastos en personal ítem 03 "otras remuneraciones" del presupuesto vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Karina Sepúlveda Mora
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

José Pinto Albornoz
JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION: /

- Control
- DAEM (3)
- Archivo SSMM/ ✓